Gobierno de Canelones

MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Acta N° 017/2025

Resolución 144/2025

Las Piedras, 21 de Mayo de 2025

VISTO: que la dirección de obras considera pertinente se incorpore al Plan de camineria rural 2025, los caminos pertenecientes a la jurisdicción Municipio de Las Piedras

RESULTANDO: La información obtenida en reuniones con los vecinos y según lo considerado por el Concejo Municipal, se deberían reparar algunos caminos del territorio.

CONSIDERANDO: Que la caminería rural es indispensable para los movimientos de la producción tanto anual como zafral, así como también es la vía de acceso y egreso a estas regiones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- APROBAR la inclusión de los caminos rurales denominados 113, 161, 185, 201, 422, 237, 243, 283 299, 345, 353, 369, 385, 387, 288, 407, 524, 558 pertenecientes a la Jurisdición del Municipio de Las Piedras, al plan de Caminería rural 2025.

2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación y Dirección de Obras (Caminaría Rural).

Alcalde

Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal

Concejal
RICARDO R MAZZINI

Concejal

Concejal
ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal